



# UTEID

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DE DEGOLLADO

*PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES*

*AÑO 2019*

## CONTENIDO:

- 1.- MARCO JURÍDICO
- 2.- MISIÓN
- 3.- OBJETIVO GENERAL
- 4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO
- 5.- METAS
- 6.- CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES
- 7.- RESPONSABLE
- 8.-DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL Y ESTADÍSTICO



**Marco Jurídico:**

En el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa en su párrafo II, toda persona tiene derecho a la información y acceder a la información pública, salvo en aquellos casos establecidos por la Ley, lo anterior el Estado garantizara el ejercicio de este derecho. De igual forma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 3 manifiesta el derecho a la información conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así mismo como lo establece el artículo 4 sobre el ejercicio del derecho a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo.

**Objetivo General:**

Degollado siendo un Gobierno Abierto, tiene como objetivo que los ciudadanos colaboren en la creación y el mejoramiento de servicios públicos; y en la consolidación de la Transparencia y la rendición de cuentas. Se debe buscar un gobierno de vanguardia y abierto, donde se recupere la confianza de la ciudadanía en el ejercicio administrativo. Al implementar más estrategias, programas, campañas o proyectos que contribuyan a transparentar el ejercicio del Gobierno Municipal de Degollado, se podrá alcanzar altos índices de transparencia gubernamental, cumpliendo actividades, tales como: brindar capacitaciones, actualizar la información de plataforma, protección de los datos personales.

**Objetivo Específico:**

Su principal objetivo es la Transparencia en los actos de gobierno, a través del manejo de su información al alcance de toda la población. Que el manejo de la información en plataforma cuente con un fácil acceso a lo que se debe publicar y actualizar, de forma mensual, trimestral, semestral o anual según el caso previsto de los artículos 8 y 15 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Objetivo Estratégico:**

La Unidad de Transparencia siendo un órgano interno del sujeto obligado, encargado de la atención al público en materia de Acceso a la Información Pública Algunas de sus atribuciones son las siguientes:

- ⊗ Administrar y actualizar la página del lugar donde se publique la Información fundamental.
- ⊗ Requerir y recabar de las áreas internas la información pública de las solicitudes.
- ⊗ Promover la cultura de la transparencia y el acceso a la Información pública.
- ⊗ Recibir y resolver las solicitudes de información y desahogar el procedimiento respectivo, así como enviar al ITEI las que no le corresponden.
- ⊗ Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información, de Recurso de Revisión y demás formatos.

**Metas:**

1. Cursos de Capacitación e Informativo sobre las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
2. Publicación y actualización de la Información en la plataforma de internet [www.degollado.gob.mx](http://www.degollado.gob.mx)
3. Seguimiento y respuesta oportuna en los medios de información presentados ante INFOMEX, correo electrónico, vía telefónica, fax, correo, telegrama o mensajería.
4. Llevar a cabo las sesiones del Comité de Transparencia.
5. Coordinación y Vinculación ante el ITEI (Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco).
6. Coordinación y Vinculación con el Presidente Municipal, sobre la publicación de la información de todos los sujetos obligados, así mismo, enriquecimiento de la imagen de la plataforma.



7. Facilidad ante las Dependencias de Gobierno sobre la información apegada a los lineamientos en la publicación de su información en los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia.
8. Desarrollar acorde a la normatividad la Protección de Datos Personales.
9. Fomentar y desarrollar una cultura de transparencia en el municipio.
10. Implementar estrategias sobre la Participación ciudadana en el municipio, apegada a la nueva idea de gobierno abierto.

**Calendarización de las Actividades:**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	OBSERVACIONES
Revisión de la plataforma Web <a href="http://www.degollado.gob.mx">www.degollado.gob.mx</a>	Diario	Mantener actualizada la información requerida por el ITEI	De lunes a viernes
Revisión y seguimiento de la plataforma INFOMEX sobre solicitudes de información.	Diario	Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información requeridas	De lunes a viernes
Reuniones con el Comité de Transparencia	Cuatrimestral	Sesionar con el comité para dar el informe de la unidad	Febrero, Julio y Diciembre





**Degollado**  
Somos Todos!

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

Actualizar la información requerida en el portal de obligaciones	Mensual	Complementar la información necesaria en la plataforma de manera oportuna	del 1 al día 10 de cada mes
Informar la estadística de la solicitudes de información en la plataforma SIRES	Mensual	Mantener de forma precisa el llenado de la estadística en SIRES	del 1 al día 10 de cada mes
Capacitación constante en materia de transparencia	Programada	Estar informado de las actualizaciones o reformas a las leyes de transparencia	Capacitación en línea y presencial
Informe a las diferentes direcciones del ayuntamiento	Semestral	Informar de los avances y áreas de oportunidad en materia de transparencia	Abril y Octubre
Fortalecimiento del llenado de los formatos (SIPOT) en la Plataforma nacional de Transparencia.	Mensual	Mantener vigente y actualizada la actualización de la información en la PNT	del 1 al día 10 de cada mes



**Responsable:**

El responsable de llevar a cabo el cumplimiento del 100% de las metas y objetivos de la Unidad de Transparencia en el Municipio de Degollado, es el Director de Transparencia.

**Diagnostico Documental y Estadístico:**

El denominado "Derecho a la Información" se ha concebido en los últimos tiempos como un derecho fundamental, reconocido sobre todo en los ordenamientos internacionales sobre derechos humanos como una vertiente de contención, contrapeso y vigilancia que según los modelos internacionales debe tener todo Estado moderno democrático: Estado de Derecho constitucional con garantías y desarrollo jurídico, división de poderes verdaderamente efectiva y derecho de acceso a la información pública.

Desde finales de los años setentas, junto con la reforma política del Estado Mexicano, se pretendía plasmar en la Constitución y en leyes secundarias algunas garantías básicas de los ciudadanos con relación al derecho de audiencia, y concretamente de la posibilidad de la obtención de una respuesta oportuna por parte de las distintas dependencias gubernamentales que fuera de forma clara y veraz, siendo así que hasta el año 2002, se logra crear y plasmar en la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Gubernamental, los principales lineamientos para que esto sea posible. Después del 2002, por mandato de Ley, los Estados de la República se encontraron obligados a refrendar y adecuar lo establecido a nivel federal, por lo que en Jalisco se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

A raíz de la necesidad de ser partícipes de lo establecido por el Instituto de Transparencia del estado de Jalisco, de promover la cultura de transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad, se determinó crear la Unidad de Transparencia e Información en cada uno de los Municipios, iniciando operaciones en el mes de enero de 2007, formalizándose su existencia con la publicación de las atribuciones que le corresponden, con la misión de: Garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública municipal y organismos descentralizados, a través de la observancia de la ley, fortaleciendo la cultura de transparencia, comunicar veraz y eficientemente los avances del

Ayuntamiento y crear canales adecuados de vinculación, participación y comunicación, para que todos los sectores sociales se involucren y actúen en coordinación con la referida dependencia, para fortalecer los valores éticos, impulsar y fortalecer acciones de transparencia y de rendición de cuentas.

El 11 de Agosto de 2016, el H. Ayuntamiento de Degollado firmó el convenio de colaboración con el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).

El 8 de Septiembre de 2016, en el H. Ayuntamiento de Degollado se aprobó el punto de acuerdo para firmar el convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI).

El 17 de Diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento de Degollado firmó nuevamente el convenio de colaboración con el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).

Del 1 de Octubre de 2015, al 31 de Agosto de 2017, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Degollado, se dio respuesta a 202 solicitudes de información

Del 1 de Septiembre de 2017, al 31 de Agosto de 2018 en la Unidad de Transparencia del Municipio de Degollado se dio respuesta a 187 solicitudes de información.

Del 1 de Octubre 2018, al 31 de Diciembre de 2019 en la Unidad de Transparencia del Municipio de Degollado se dio respuesta a 65 solicitudes de información.





- GRACIAS POR SU ATENCIÓN  
Y QUEDO A SUS ÓRDENES

# UTEID

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E  
INFORMACIÓN  
DE DEGOLLADO**

**ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE DEGOLLADO**